

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**

RESOLUCIÓN NÚMERO 256 EL 21 DIC 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN ESVEL CD 094-2023 cuyo objeto es el arriendo de un espacio físico con un área de 152.14 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el edificio principal de la Escuela de Policía Rafael Reyes."

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y en especial la Resolución No. 02115 del 23 de junio de 2023, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021 expedidas por el Director General de la Policía Nacional y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", actualizada, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 02115 del 23 de junio de 2023 delega en los Directores de Escuela la competencia para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles a través de Contratación Directa, la cual contempla en su Artículo 1º Numeral 4.5 Literal b) Cuando el canon de arrendamiento mensual del inmueble de que se trate, sea igual o inferior a 10 SMLMV.

Que mediante Resolución 0058 del 13/01/2023, Artículo 25, "Modifíquese parcialmente el artículo 3 numeral 8 de la resolución No. 01130 del 09/04/2012 por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

Que mediante Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021 el Director General de la Policía Nacional dispuso el nombramiento del señor Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ como DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

Que el presente proceso de contratación, se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que "Para arrendamiento la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, del cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. De igual forma la Resolución 3049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Artículo 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles.

Que el día 12 de diciembre de 2023, se recibió en el Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Escuela, el estudio previo que tiene por objeto contratar el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, suscrito por la señora Comisario MÓNICA PATRICIA VILLAMIZAR FUENTES Mando del Nivel Ejecutivo de Comando ESREY.

Que mediante Acta No. 001601 AFINA-GRUCO del 13 de diciembre de 2023 suscrita por el personal que integran el comité de adquisiciones nombrados mediante Resolución No 0089 del 03/12/2020, se determinó que se invitara al proceso de contratación de ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL

RESOLUCIÓN NÚMERO **250** DEL **21 DIC 2023** HOJA No. 2,
"CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESVEL CD 094-2021 CUYO OBJETO ES EL ARRIENDO DE UN
ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA
RAFAEL REYES.

REYES., al oferente ORGANIZACIÓN JOFRAS SAS con NIT 900.388.767-0, quien cumplió con los
requisitos solicitados en la convocatoria efectuada por parte de la Escuela de policía Rafael Reyes.

Que en cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 9 y
10 y el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de hacer una selección objetiva, la Dirección de la Escuela
autorizó la publicación de la invitación PN ESVEL CD 094-2023 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO
DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES., en el Portal Único de Contratación
www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), siendo obligación legal conformar los Comités Jurídico,
Técnico y Económico, con el objeto de evaluar la propuesta presentada por el oferente invitado,
dichos comités fueron nombrados mediante Resolución No. 238 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Que la invitación directa PN ESVEL CD 094-2023 fue elaborada de conformidad con lo previsto en
el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y desarrollada conforme al siguiente cronograma:

Colombia

Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Inicio Menú Procesos de la Entidad Estatal Clientes Pliegos

Clase: REF: PN ESVEL CD 094 2023 Contratación directa (con ofertas) UC-ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ Equipo:PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA 23 / 13/12/2023 2:10 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Volver

Cronograma

00:00:00

00:00:00

00:00:00

Lotes

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá Lima Quito

Publicación Estudios y Documentos Previos 5 días de tiempo transcurrido

Fecha prevista para registro de ofertas 4 días de tiempo transcurrido

Firma del Contrato 17 horas de tiempo transcurrido

Fecha de creación 5 días de tiempo transcurrido

Plazo de validez de las ofertas 60 Días

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso a través del SECOP II, se presentó
la propuesta dentro de los términos fijados en la invitación, así;

No.	PROPONENTE	PROPUESTA VALOR CANON ARRIENDO POR 12 MESES	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT No 900.388.767-0	(\$8.443.776,00) M/CTE, CON IVA INCLUIDO	15/12/2023 10:34 PM

Que mediante los comunicados oficiales No. GS-2023-008820, GS-2023-008824 y GS-2023-008825 AFINA-GRUCO-29.25 del 15/12/2023 se solicita la evaluación de la propuesta presentada en el sistema de compra publica SECOP II por el proponente ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT No 900.388.767-0 representante legal JORGE JIMENEZ SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía 17.037.650 de Bogotá D.C., a los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Económico nombrados mediante Resolución 238 de fecha 13 de diciembre 2023, teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador remiten respuesta al requerimiento con los comunicados oficiales GS-2023-007614-ESREY, GS-2023-007581-ESREY y GS-2023-007545-ESREY, por consiguiente en reunión de trabajo efectuada con los integrantes del comité de Adquisiciones de la unidad se presentan los informes de evaluación señalados en los comunicados antes descritos, consolidando las respuesta y dejando como constancia el Acta No. 001637 de fecha 19 de diciembre de 2023, "que trata de la reunión de trabajo para realizar la consolidación de la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa PN ESVEL CD 094-2023 cuyo objeto es arrendamiento de un espacio físico con un área de 152.14 m2, destinado para el funcionamiento de una cafetería y frutería en el edificio principal de la Escuela de Policía Rafael Reyes. En la cual se puede evidenciar los resultados de los comités evaluadores, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Económica y Financiera
ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT No 900.388 767-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

IDS - RS - 0001
VER 2

Aprobación 09-03-2017

RESOLUCIÓN NÚMERO **250** DEL **21 DIC 2023** HOJA No. 3,
"CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESVEL CD 094-2021 CUYO OBJETO ES EL ARRIENDO DE UN
ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA
RAFAEL REYES.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", el Comité de Adquisiciones encontró que las evaluaciones de la propuesta se adelantaron de acuerdo a los principios que rigen la actividad contractual del estado, en especial el de selección objetiva y por ello acogieron la recomendación dada por los comités evaluadores, por lo que realizaron la recomendación a la señora Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", Adjudicar el proceso de Contratación PN ESVEL CD 094-2023 cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES., al proponente ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT No 900.388.767-0, por el valor total del canon de arrendamiento de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.443.776) M/CTE CON IVA INCLUIDO, con pagos mensuales anticipados por la suma de SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$703.648,00) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES de acuerdo a la Propuesta Económica presentada.

Que en el presente acto administrativo se rige conforme a la ley y por lo cual se procede a la adjudicación del proceso de selección, se siguió la ritualidad consagrada en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y complementarias.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la señora Directora de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ":

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el Proceso de Contratación Directa PN ESVEL CD 094-2023, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, a la entidad ORGANIZACIÓN JOFRA SAS NIT No 900.388.767-0, representada legalmente por el señor JORGE JIMENEZ SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía 17.037.650 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2º. Realizar la contratación para satisfacer la necesidad planteada, cuyo valor del canon de arrendamiento asciende a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$8.443.776) M/CTE CON IVA INCLUIDO, con pagos mensuales anticipados por la suma de SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$703.648) M/CTE con IVA INCLUIDO, por DOCE MESES.

El Arrendatario se compromete a cancelar el valor del arriendo por mes anticipado y al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del local sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR dentro de los dos (2) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato, en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciar el contrato, cualquier daño ocurrido mientras estén ocupando el establecimiento será subsanado por el arrendatario.

El valor de los servicios públicos de ENERGIA ELECTRICA, serán cancelados por el ARRENDATARIO de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores (acueducto y energía eléctrica).

ARTÍCULO 3º. El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en que se suscribirá el acta de inicio, con la presentación al supervisor del contrato los formularios de afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que llevará a cabo todas a las actividades propias para la prestación del servicio. (NO aplican las prórrogas o renovaciones automáticas).

ARTÍCULO 4º. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

RESOLUCIÓN NÚMERO **250** DEL **21 DIC 2023** HOJA No. 4,
"CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESVEL CD 094-2021 CUYO OBJETO ES EL ARRIENDO DE UN
ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 152.14 M2, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
UNA CAFETERÍA Y FRUTERÍA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE POLICÍA
RAFAEL REYES.

ARTÍCULO 5º. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Vélez Santander, **21 DIC 2023**



Teniente Coronel **NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborada por: SI Jonh Fredy Díaz
Analista de Contratos
Revisado por: IT Esdras Julián Ortiz Vesga
Jefe Grupo Contratos ESVEL
CT Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Área Administrativa ESVEL
Fecha de Elaboración: 20/12/2023
Ubicación: C:\RESPALDO ADQUISICIONES\CONTRATOS 2023\ARRIENDOS

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA